

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En la sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1966 fué aprobado el siguiente acuerdo:

"Aprobar moción formulada por el Diputado y Presidente de la Comisión de Prensa, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria, y, en su virtud, ampliar las bases de convocatoria del concurso periodístico "Diputación Provincial 1966", con dos premios de 10.000 pesetas cada uno, a las dos mejores y más completas informaciones realizadas, respectivamente, a través de Televisión Española y del No-Do, en relación con la tarea llevada a cabo por la Corporación durante el transcurso del año, procediéndose a la redacción de la nueva base, en la forma que se indica en la propia moción, y habilitación del oportuno crédito para estos dos premios."

En su consecuencia, las bases de convocatoria del concurso periodístico "Diputación Provincial 1966", quedan redactadas como sigue:

Establecido de antiguo por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y para que sigan su trámite correspondiente, se formula la presente propuesta de convocatoria del concurso periodístico entre los profesionales de la Prensa Nacional, para premiar los mejores trabajos de su especialidad, divulgadores de la importante tarea que se desarrolla en la Diputación a través de sus distintos servicios y para contribuir, asimismo, al mejor conocimiento de los valores artísticos, históricos y monumentales de nuestra provincia. En dicho concurso se otorgarán, en caso de que prospere esta propuesta, en concepto de premios, un total de ciento cuarenta mil pesetas, previstas ya en el Presupuesto oportuno, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Un primer premio de 20.000 pesetas, y un segundo de 5.000 pesetas, para las dos mejores colecciones sobre noticias informativas, amplias y completas, sobre los plenos y actividades de la Diputación en el transcurso del presente año, publicadas en los diarios de nuestra capital.

Segunda.—Un primer premio de 20.000 pesetas, y un segundo de 5.000 pesetas, para las dos mejores colecciones sobre noticias informativas, amplias y completas, sobre los plenos y actividades de la Diputación en el transcurso del presente año, emitidas a través de las emisoras de Radio o Televisión de nuestra capital.

Tercera.—Un premio de 20.000 pesetas, para la mejor colección de reportajes sobre aspectos que divulguen los valores artísticos, históricos, monumentales, de tradición y costumbres de los pueblos de la provincia de Madrid.

Cuarta.—Un premio de 20.000 pesetas, para el mejor artículo o reportaje que destaque la importancia y utilidad pública de las obras realizadas en la provincia de Madrid a través de la Comisión Provincial de Cooperación y Coordinación.

Quinta.—Un premio de 20.000 pesetas, para la mejor colección de reportajes o artículos consagrados a glosar el tema "Madrid, provincia turística".

Sexta.—Un premio de 10.000 pesetas, para la mejor colección de fotografías publicadas en diarios o revistas de información general sobre cualquier acto o motivo relacionado con la labor de la Diputación Provincial de Madrid.

Séptima.—Se concederán dos premios de 10.000 pesetas, cada uno, a las dos mejores y más completas informaciones realizadas respectivamente a través de Televisión Española y del No-Do, en relación con la tarea llevada a cabo por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid durante el transcurso del año 1966. Dichos premios se otorgarán en razón a la labor anónima e impersonal de ambas entidades, previa propuesta formulada por las mismas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación provincial de Madrid, la que deberá tener entrada en la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de esta Corporación entre los días 2 y 20 del mes de diciembre del año actual.

Octava.—A los premios convocados podrán concursar todos los profesionales de la Prensa Nacional, a excepción de las bases primera y segunda, a cuyos premios podrán optar exclusivamente los informadores provinciales.

Novena.—Todos los trabajos tienen que estar publicados en la Prensa, o radiados por algunas emisoras nacionales, excepto los de la base séptima, entre los días 1 de marzo y 1 de diciembre del corriente año. El plazo de presentación de trabajos en la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones (Miguel Angel, 25), de la Diputación Provincial de Madrid, será desde el día 2 de diciembre al 20 del mismo mes del presente año.

Décima.—Ningún premio podrá declararse desierto y sí podrá ser dividido si la calidad de los trabajos presentados no reúnen los méritos precisos para alcanzar tal distinción.

Undécima.—El fallo del concurso será emitido por el siguiente jurado: Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue; y como vocales, el Vicepresidente de la Corporación, don Eugenio Lostau Román, y los ilustrísimos señores Diputados don Francisco Arquero Soria, don Jaime de Foxá Torroba y don Emilio Jiménez Millas; actuando como Secretario del Jurado el Jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones, don Antonio Gullón Walker.

Duodécima.—Los premios se entregarán en un acto solemne que oportunamente se señalará por el excelentísimo señor Pre-

sidente de la Corporación Provincial y dentro del corriente año 1966.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Presidente, Carlos González-Bueno. (G.—4.071)

ANUNCIO DE RECTIFICACION

Anunciada la subasta de las obras de saneamiento en el pueblo de Griñón, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de los corrientes, número 241, se consignó por error como precio tipo de dicha subasta la cantidad de 587.127,76 pesetas, cuando en realidad es de 580.127,76 pesetas; rectificación que se efectúa en virtud del presente anuncio.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—66.711)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de mayo pasado, aprobal los pliegos de condiciones del concurso para contratar obras de reforma, pavimentación e instalación de servicios en la ronda de Valencia y paseo del General Primo de Rivera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—66.715)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias, y construcción de una galería de servicios en la ronda de Segovia, en su acceso Norte, calle de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—66.716)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso obras de pavimentación de la calle de Caramuel, entre la plaza de Egarbo y el ferrocarril de Villa del Prado.

Tipo: 13.362.202,85 pesetas. Plazos: Diez meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 146.811 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle de Caramuel, entre la plaza de Egarbo y el ferrocarril de Villa del Prado, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales (Primera Casa Consistorial), a la una de la tarde del primer día hábil

siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.712)

Objeto: Concurso suministro de 851 capotes de paño azul destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 2.207.040 pesetas.

Plazos: Tres meses naturales de ejecución.

Pagos: Por certificaciones de suministro según informe de Intervención.

Garantía provisional: 38.105 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de 851 capotes de paño azul destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal, y se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma de licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales (Primera Casa Consistorial), a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.713)

Objeto: Concurso adquisición de 310 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 805.475 pesetas.

Plazos: Dos meses naturales de ejecución.

Pagos: Por certificaciones según informe de Intervención.

Garantía provisional: 32.220 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de 310 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, y se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales (Primera Casa Consistorial), a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.714)

Delegación de Hacienda.—Rentas y Patrimonio

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número uno, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyo importe se especifica en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

1.946/61.—Odaform, S. A. por la compra de un terreno en camino de Alcobendas, sin número.—Liquidación: 1.487 pesetas.

2.606/61.—Don Luis Beltrán de Heredia Velasco (herederos), por la compra de un piso en plaza del Angel, 3.—Liquidación: 1.560 pesetas.

2.636/64.—Don Julián Díaz Serrano, por compra de un piso en Arquitectura, número 54.—Liquidación: 2.823 pesetas.

2.924/64.—Doña Dionisia Vicenta Perie Martínez, por compra de un piso en Baltasar Bachero, 11.—Liquidación: 915 pesetas.

3.884/64.—Don Valentín Martín Domínguez, por compra de un piso en glorieta Beata Ana María de Jesús, 9.—Liquidación: 5.815 pesetas.

4.428/61.—Doña Gabriela Manso Chamón, por compra de un piso en Bocángel, número 16.—Liquidación: 3.084 pesetas.

5.402/64.—Don Manuel Méndez Barrios, por compra de un piso en avenida Doctor Federico Rubio, 57.—Liquidación: 3.994 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

6.170/64.—Don Jesús Pérez Cabañero, por compra de una finca en Enrique Simónis.—Liquidación: 26.208 pesetas.

6.965/64.—Don Luis Corona Galán, por compra de una finca en Ciudad "La Florida", El Pardo.—Liquidación: 28.554 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

7.989/61.—Doña Amparo Redondo Rubio y don Gregorio Montero, por compra de un piso en Embajadores, 119.—Liquidación: 5.289 pesetas.

8.178/61.—Don Justo Puente López, por compra de un solar con salida al paseo de la Dirección, núm. 58.—Liquidación: 3.040 pesetas.

8.598/64.—Don Francisco Quesada Molina, por compra de un solar en Hermanos Gómez, 69.—Liquidación: 31.500 pesetas.

8.786/61.—El Juncal, S. A., por compra de un solar en calle Espinar, sin número.—Liquidación: 3.156 pesetas.

8.787/61.—El Juncal, S. A., por compra de un solar en calle Espinar, número 4.—Liquidación: 2.330 pesetas.

8.847/64.—Construcciones Rumar, Sociedad Anónima, por compra de una finca en camino de la Hormiguera, sin número.—Liquidación: 332.765 pesetas.

9.396/61.—Don Luis Urniza Goizueta, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34.—Liquidación: 2.093 pesetas.

10.872/64.—Don Jacinto Abad Martínez, por compra de una finca en Los Manzanos.—Liquidación: 1.181 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

10.971/64.—Don Lázaro Alonso García, por compra de una finca en María del Carmen, 15.—Liquidación: 14.700 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

10.974/64.—Don Ricardo de Pablo Bravo, por compra de un solar en María del Carmen, 22.—Liquidación: 6.683 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

11.591/64.—Don Venancio Martínez González, por compra de un terreno en camino de Vallecas.—Liquidación: 2.617 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

11.836/61.—Don Leopoldo Herranz Lozoya, por compra de un piso en avenida

Menéndez Pelayo, 20.—Liquidación: pesetas 2.139.

11.931/64.—Don Ambrosio García Valenciano Giménez, por compra de una finca en Monte Oiz, 126.—Liquidación: pesetas 5.958, previa presentación de la declaración jurada.

12.388/58.—Herederos de don José Valenciano Gayá, por compra de una finca en Marqués de Vallejo, sin número.—Liquidación: 2.897 pesetas.

14.235/61.—Doña Ursula Cruz Nesles y hermanos, por herencia de un piso en Zurbano, 61.—Liquidación: 3.129 pesetas.

25.467/61.—Don Carlos Ragolta Aventín, por compra de una finca en Nuestra Señora de la Torre, 11.—Liquidación: pesetas 2.393.

25.761/58.—Sociedad Inmuebles Protegidos, S. A., por compra de una finca en camino de Madrid a Villaverde.—Liquidación: 1.104.970 pesetas.

26.704/61.—Don Gregorio Borque Hernández y su esposa, por compra de un hotel en Peguerinos, 20.—Liquidación: 42.713 pesetas.

32.313/61.—Doña Pilar Rincón Crespo, por compra de una finca en Mateo Inurria, núm. 19.—Liquidación: 18.704 pesetas.

34.731/61.—Doña Herminia Pérez de Vallenilla, por compra de un piso en glorieta de Rubén Darío, 2.—Liquidación: 46.912 pesetas.

34.865/61.—Doña Celia Ruiz Vázquez, por herencia de una finca en Maestro Alonso, 10.—Liquidación: 20.938 pesetas.

35.321/61.—Don Rodolfo y don Juan José Menéndez Gutiérrez de la Torre, por herencia de un piso en Ibiza, 32.—Liquidación: 8.249 pesetas.

36.135/58.—Doña Manuela Mateo Sandoval e hijos, por herencia de una finca en Salvador Martínez, 18.—Liquidación: 1.998 pesetas.

36.667/61.—Doña Micaela Martínez Fernández e hijos, por herencia de una finca en Felisa Alonso, sin número.—Liquidación: 2.153 pesetas.

39.827/58.—Don Claudio Aller González, por compra de un piso en Conde de Peñalver, 54.—Liquidación: 2.547 pesetas.

41.985/58.—Don Joaquín Vega Rico, por compra de un piso en Manuel Alexandre, núm. 16.—Liquidación: 737 pesetas.

42.398/58.—Don Juan Bautista Bueno Oliveros, por compra de una finca en carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 18,4.—Liquidación: 28.898 pesetas.

42.691/61.—Doña Victoria Hernández Pérez, por compra de un terreno en carretera de Húmera, con vuelta a Verónica.—Liquidación: 5.022 pesetas.

43.711/61.—Don Teófilo Ortiz Marcilla, por compra de una finca en Marqués de Villabragima, sin número.—Liquidación: 13.751 pesetas.

46.094/58.—Don Miguel Fernández Ruiz, por compra de un piso en Madre de Dios, 30.—Liquidación: 2.042 pesetas.

46.790/61.—Don Justo Medrano Heredia, por compra de un piso en Modesto Lafuente, 57.—Liquidación: 2.254 pesetas.

48.660/61.—Don Vicente López Ortuño, por compra de parte de casa en Marcelliano Santamaría, 11.—Liquidación: 9.168 pesetas.

48.862/61.—Don Adolfo Martínez Blázquez, por compra de un solar en Aralia.—Liquidación: 2.435 pesetas.

50.931/61.—Doña Genoveva Polo Blanco e hija, por herencia de una finca en Angeles de los Heros.—Liquidación: 1.314 pesetas.

51.186/61.—Don Antonio Rivas Gómez, por compra de un piso en plaza de Cascorro, 5.—Liquidación: 2.155 pesetas.

51.831/61.—Don Sotero García García y don Juan García, por compra de un solar en Concepción, s/n.—Liquidación: Pesetas 11.357.

44.789/61.—"Fundaciones Metalúrgicas Vallecas, S. L.", por adquisición de una finca en camino de Pozuelo.—Liquidación: 4.828 pesetas.

52.355/61.—Don Miguel Fernández Morales, por compra de una finca en calle Alta.—Liquidación: 1.464 pesetas.

52.685/61.—Doña Teopista Gallaga Bárcena, por compra de un piso en Duque de Sesto, 26.—Liquidación: 858 pesetas.

53.298/58.—Doña Dolores Criado Angulo, por compra de un piso en San Be-

nito, 30, con vuelta a Magnolias.—Liquidación: 898 pesetas.

53.307/58.—"Obradores de Confeitería, Sociedad Anónima", por compra de una finca (piso) en San Antonio de Padua, con vuelta a Olvido.—Liquidación: 1.110 pesetas.

53.452/58.—Doña Emilia Martínez Gómez e hijos, por herencia de una finca en Marina Lavandeira, 7.—Liquidación: 1.030 pesetas.

54.246/58.—Don Fabián Sanz Posadas y doña Pilar y doña Vicenta Sanz, por herencia de una finca en Zacarías Hons, sin número.—Liquidación: 2.812 pesetas.

55.192/61.—Don Francisco García Pedregosa, por adquisición de una finca en paseo de los Jesuitas.—Liquidación: 5.297 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

55.313/61.—Don Carlos Fernández Pérez, por compra de un piso en Jacinto Benavente, 10.—Liquidación: 588 pesetas.

55.526/61.—Don Aurelio Rodrigo Sáinz de la Maza, por compra de un piso en José Antonio Armona, 12.—Liquidación: 3.774 pesetas.

55.542/61.—Don Juan de la Peña Llorente, por adquisición de una finca en Amargura, 2.—Liquidación: 4.186 pesetas.

55.592/58.—Doña Inés Díaz Gómez y doña Inés Gómez Rodríguez, por herencia de nave y viviendas en Academia, 8.—Liquidación: 125.126 pesetas.

55.925/61.—Doña Adoración Romero Gómez, por compra de un piso en Lagasca, 136.—Liquidación: 8.355 pesetas.

56.042/61.—Doña Ascensión Amigo Manzanedo, por compra de un piso en Leganitos, 35.—Liquidación: 1.206 pesetas.

56.137/61.—Doña María Antonia Martínez Sánchez, por compra de un hotel en López de Hoyos, 66.—Liquidación: Pesetas 41.850.

56.298/61.—Doña Isabel Sánchez-Cano de Murga, por compra de un piso en Mantuano, 10.—Liquidación: 869 pesetas.

56.528/61.—Don Antonio Sánchez-Seco del Olmo, por compra de una finca en Convento, 8.—Liquidación: 752 pesetas.

56.568/61.—Don Francisco Martín Perí, por compra de un parcela en Prolongación calle 16.—Liquidación: 1.855 pesetas.

56.584/61.—Doña Luisa y doña Catalina Rubio, por compra de una finca en Doctor Albiñana, 7.—Liquidación: 2.220 pesetas.

56.587/61.—Don Antonio Gamboa Sánchez, por compra de una finca en Doctor Bobillo, 5.—Liquidación: 34.476 pesetas.

56.632/61.—Don Fulgencio López Guerra, por compra de una finca en sitio Huerta del Cura.—Liquidación: 3.561 pesetas.

56.633/61.—Don Manuel Lorente Cimarra y siete señores más, por herencia de una finca en Bajada de la Iglesia, 5.—Liquidación: 3.649 pesetas.

56.700/61.—Don César Boente Cano, por compra de un piso en Pez, 6.—Liquidación: 9.612 pesetas.

56.841/58.—Don Angel Ampuero Ceberra y otros, por herencia de un piso en Calatrava, 36.—Liquidación: 2.336 pesetas.

56.909/61.—Don Florentino Jorge Muñoz, por compra de un solar en Puerto Bonaigua.—Liquidación: 1.631 pesetas.

57.444/58.—Don Miguel Más Pérez y hermanos, por herencia de una finca en Azucena, 29.—Liquidación: 6.061 pesetas.

57.535/61.—Don Baldomero Lomo García, por compra de un piso en San Bernardo, 84.—Liquidación: 3.840 pesetas.

57.808/61.—Don Emilio Sáez Lorca, por compra de una finca en Fuente Morena.—Liquidación: 1.069 pesetas.

57.809/61.—Don Marcelino García Bello, por compra de una finca en Fuente Morena.—Liquidación: 1.224 pesetas.

57.924/61.—Don Pablo Carbajo Lozano, por compra de un piso en Granada, número 20.—Liquidación: 3.601 pesetas.

58.112/61.—Doña Esperanza Peribáñez Núñez, por compra de una parcela en sitio de La Quintana.—Liquidación: 33.552 pesetas.

58.346/61.—Don Francisco Andrés Funez, por compra de un solar en calle Particular.—Liquidación: 1.384 pesetas.

58.375/61.—Doña Aurora Peinado Lahera, por compra de una finca en calle Nueve.—Liquidación: 891 pesetas.

62.004/61.—Doña Elvira Castro Franco, por herencia de un solar en Ramírez Tomé, s/n.—Liquidación: 1.584 pesetas.

62.599/61.—Doña Amparo Paredes Pinazo, por herencia de un piso en travesía de Manoteras, bloque 3.º. Liquidación: 185 pesetas.

62.699/61.—Don Eduardo Gómez y Prieto y hermanos, por herencia de una finca en Pizarro, 20. Liquidación: 110.393 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

50.482/61.—Doña Leandra San Juan Alonso, por herencia de un piso en Conde de Romanones, 8 y 10. Liquidación: 5.582 pesetas.

51.272/61.—Don José Armesto Rodríguez, por compra de un solar en Julián Rabanado, s/n. Liquidación: 13.596 pesetas.

51.476/61.—Don Antonio Sánchez-Caballero Le Bret, por herencia de una finca en Ave María, 18. Liquidación: 1.672 pesetas.

62.769/61.—Doña Winfriede Rattey e hija, por herencia de un piso en avenida de Menéndez Pelayo, 37. Liquidación: 6.989 pesetas.

71.824/61.—Doña Benedicta Sánchez Fernández, por compra de una finca en Pasaje de Orcasitas, 7. calle Transversal D. Liquidación: 938 pesetas.

73.531/61.—"Fundaciones Metalúrgicas Vallecas, S. A.", por adquisición de una finca en Camino Viejo de Arganda y del Pozuelo. Liquidación: 6.354 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

73.571/61.—Don Angel Pérez de Leza Rodríguez, por compra de un terreno en autopista de Francia o carretera de Madrid a Irún. Liquidación: 122.601 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

12/64.—Don Francisco Vidal Cortizo, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Campo Real, núm. 4.

437/61.—Don José Martínez Sáenz y otros, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Ramírez Tomé, s/n.

485/61.—Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Luis Domingo, c/v a General Solchaga.

10.112 al 10.120/52.—"Iberia, Sociedad Anónima Inmobiliaria", para que se personen en el Negociado de Plus Valía, para darle cuenta del Decreto del excelentísimo señor Alcalde de fecha 6 de noviembre de 1962, referente a la adquisición de varios terrenos.

14.557/61.—Don Elías Merino Centeno, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de María Magdalena, s/n.

14.886/61.—Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Carlos Dabán, s/n.

14.887/61.—Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Carlos Dabán, s/n.

18.167/58.—Don Luis Dimas Roca de Togores, para que aporte testamentaria y liquidación y carta de pago de Derechos Reales por la donación de un hotel en María Magdalena, 16.

21.880/55.—Don Julián Martínez Etre-ro, por la adquisición de un piso en Espada, 12. Liquidación: 1.752,19 pesetas.

26.809/58.—Don Angel Núñez González, por la compra de un piso en Norte, 7. Liquidación: 4.704,37 pesetas.

26.970/55.—Doña Luz Juanes Doval (herederos), por la compra de una finca en Canarias, 15, quien deberá aportar Contrato Privado.

33.454/61, 37.509/61 y 37.510 al 37.513/61.—Doña Isabel López Domínguez, por adquisición de fincas correspondientes a estos expedientes, para que aporte Certificados del Catastro y de la Hermandad de Labradores, en los que se acredite que las fincas estaban destinadas al cultivo durante el período que se liquida, y croquis de situación de las mismas.

41.397/58.—Doña Aurora Ruiz Parada, por la adquisición de un piso en Doctor Esquerdo, 59. Liquidación: 1.874 pesetas.

52.311/61.—Don Joaquín Rubio del Castillo, por compra de una finca en avenida de la Albufera, s/n, debiendo aportar calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines.

58.787/61.—Doña Martina Pazos Alonso, para que aporte calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en el que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines de la finca sita en San Miguel.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.695)

Recaudación Ejecutiva Municipal Cuarta Zona y 12.ª. — Joaquín García Morato núm. 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo municipal de las Zonas 4.ª y 12.ª de Madrid.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de doña Milagros Llovera Jiménez y don José María y doña Milagros López de Ontiveros Llovera, responsables en concepto de herederos de los descubiertos que en el arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía) giran a nombre de don José María López de Ontiveros Torres, se le requiere por medio del presente para que en término de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en el expediente de apremio que se les sigue, por sí o por representante legítimo, o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que si dejan transcurrir dicho término sin haberlo efectuado se decretará su rebeldía y las sucesivas notificaciones se practicarán por lectura de las mismas en el local de esta Oficina, tal como dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

En Madrid, a 14 de octubre de 1966.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—28.665)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Collado-Villalba (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Collado-Villalba (Madrid), y en el concreto sentido de crear, en el Grupo de Policía Municipal, la plaza de Cabo de la misma, con el grado retributivo 6; quedando, en consecuencia, integrado el expresado Grupo por la citada nueva plaza de Cabo de la Guardia Municipal y por las dos de Guardias Municipales que ya figuraban en la plantilla de referencia.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—4.847)

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1966

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacificados	Quedan enfermos
Carbunco Bacteridia	Alcalá de Henares	Bovina		3		1	
	Talamanca del Jarama	Ovina		3		3	
Mixomatosis	El Escorial	Cunícula		3		3	
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	S. Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Villanueva	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Peste africana	El Escorial	Porcina	43			8	35
Idem	Los Santos de la Humosa	Idem	22			13	9
Idem	Zarzalejo	Idem	1			1	
Viruela	Cenicientos	Ovina	6				6
Idem	Serrada de la Fuente	Idem	30	20	4		6
Idem	Valdemaqueda	Idem	48	3	41	4	

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Jefe del Servicio Esteban Ballesteros.

(G. C.— 4.773)

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), de una plaza de Auxiliar administrativo, con el grado retributivo 5.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—4.848)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 2 de julio de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se pasa a examinar instancia de don Manuel Alonso Miguel, en su propio nombre y en el de su madre doña Clara Miguel Ruiz, y su hermano, don Pedro Antonio Alonso Miguel, con la que presenta solución de reparcelación de terrenos de su propiedad y otros propiedad de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en la calle de Infanta Mercedes, entre las de Coruña y Manuel Luna.

La Dirección Técnica informa que, examinada la propuesta encuentra que, efectivamente, convendría realizar una reparcelación entre estas propiedades para resolver el problema de esta manzana, por lo que ha procedido al estudio de dicha reparcelación que, una vez redactada, somete a la consideración de la Comisión del Area.

Dicha propuesta de reparcelación está redactada en los términos siguientes:

Plan de Ordenación:

Se ordenan los terrenos, de acuerdo con las Ordenanzas municipales, en tres parcelas edificables en siete plantas y 25 metros de altura de cornisa; dos con tres plantas y 11 metros de altura de cornisa, y dos ineducables, como se puede observar en el correspondiente documento gráfico.

Parcelas aportadas:

Parcelas S 1, propiedad de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Parcela S 2, propiedad de don Manuel Alonso Miguel, doña Clara Miguel Ruiz y don Pedro Antonio Alonso Miguel.

Superficie de las parcelas:

Parcela S 1, con una superficie de 1.112,55 metros cuadrados.

Parcela S 2, con una superficie de 301,32 metros cuadrados.

Total de superficie: 1.413,87 metros cuadrados.

Adjudicaciones:

Superficie aportada: 1.413,87 metros cuadrados.

Superficie construable: 1.318,98 metros cuadrados.

Coefficiente de aprovechamiento: 93,23 por 100.

Por tanto, le corresponde a cada parcela:

A S 1 1.112,55 x 0,9329 = 1.037,89 metros cuadrados edificable.

A S 2 301,32 x 0,9329 = 281,01 metros cuadrados edificable.

Se adjudican:

A S 1, la parcela A, 449,75 metros cuadrados edificable.

A S 1, la parcela B, 588,17 metros cuadrados edificable.

Total: 1.037,92 metros cuadrados.

A S 2, la parcela E, 281,06 metros cuadrados edificable.

A S 2, la parcela F, 45,90 metros cuadrados ineducable.

A S 2, la parcela G, 48,88 metros cuadrados ineducable.

Total: 375,95 metros cuadrados.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente la propuesta de reparcelación examinada, de parcelas situadas en la calle de Infanta Mercedes, entre las calles de Manuel Luna y La Coruña, debiendo someterse el expediente a información pública y a trámite de audiencias del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con citación expresa a los señores Alonso Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y 23-1 y 2 del Reglamento de Reparcelaciones Urbanísticas de 7 de abril de 1966, advirtiendo a los interesados que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, podrán presentar las reclamaciones que estimen a su derecho, a los efectos de los artículos citados, previo examen del expediente en las oficinas de esta Comisión, Negociado de Reparcelaciones, los días hábiles del plazo indicado, de diez a trece horas, efectuándose, asimismo, la presente publicación a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958".

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.792) (O.—66.675)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Alonso Andrés.

Domicilio: Procesiones, núm. 8, Galapagar (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 600.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Torrelaguna a Galapagar.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.-119.18.)

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.793) (O.—66.676)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano.

Domicilio: Zurbano, núm. 12, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 1.900 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde el kilómetro 8 al 9,900 de la carretera de Ajalvir a Torrelaguna, hacia aguas arriba.

Término municipal: Fresno de Torote (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.-119.9.)

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.794) (O.—66.677)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Contera Arroyo.

Domicilio: Mercedes Domingo, núm. 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido desde el camino Tía Justa, hacia aguas arriba.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.-119.12.)

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.795) (O.—66.678)

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 30 de agosto próximo pasado, aprobó los pliegos de condiciones de subasta para la enajenación de 13 hectáreas, 33 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 1.718.088,96 pies cuadrados, segregados de la "Dehesa de Valdelatas", de estos Propios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que sean procedentes y no estimadas las presentadas fuera del plazo señalado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcobendas, a 17 de septiembre de 1966. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—4.767) (O.—66.671)

VALDEMORO

Por don Juan Antonio Brera Ortiz y don Benito Cristóbal Martínez, vecinos de Madrid, se ha solicitado licencia municipal en este Ayuntamiento para la puesta en marcha de una fábrica de tornillería en el kilómetro 25,600 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace saber al público a efectos de información pública por espacio de diez días y a tenor de O. M. de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 8 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.796) (O.—66.679)

COLMENAREJO

Acordada por el Pleno la prórroga de las Ordenanzas fiscales que vienen rigiendo en el presente ejercicio, para el de 1967, acordada, asimismo, la implantación del impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública y del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; aprobadas las Ordenanzas, correspondientes a estas dos exacciones, y los Indices municipales de valor de los terrenos, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; aprobada la nueva redacción de la Ordenanza de Tasas por licencias para construcciones y obras, queda todo ello expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Colmenarejo, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.797) (X.—3.676)

PARLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del día de la fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde, Román Bello.

(G. C.—4.798) (O.—66.680)

GETAFE

Por la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, ha sido remitido a este Ayuntamiento un proyecto de Modificación de las Vías Pecuarias de este término, a su paso por la zona urbana y su ensanche.

Dicho proyecto está expuesto en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, en cuyo plazo y diez más podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Getafe, 5 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.799) (O.—66.681)

MEJORADA DEL CAMPO

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1967 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—4.800) (X.—3.677)

MANGIRÓN

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas, modificadas y de nueva creación, para el ejercicio de 1967, al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas.

Mangirón, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.801) (X.—3.678)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminados los aprovechamientos de pastos de las fincas de Propios de este Municipio y ejercicio 1965-66, y solicitada por los adjudicatarios la cancelación de las garantías que, en metálico, ingresaron en estas Arcas municipales, a efectos de las responsabilidades que pudieran derivarse del cumplimiento de sus contratos, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público por plazo de quince días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, a 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.802) (O.—66.682)

TORREJON DE LA CALZADA

Se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas, las modificadas y las de nueva creación, para 1967.

Torrejón de la Calzada, a 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—4.802) (O.—66.682)

VALDEMORO

Por parte de don Gregorio Iglesias Crespo se ha solicitado licencia para instalar un despacho para la venta de leche en la finca núm. 1 de la calle del Doctor Lacalle, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.804) (O.—66.683)

Por parte de don Daniel Cepeda Lomas se ha solicitado licencia para instalar un laboratorio para revelar placas, películas y fotocopias en la finca núm. 2 de la avenida de la Casualidad, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.805) (O.—66.684)

Por parte de don Herminio Galindo Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de ultramarinos en el barrio "Figueras", Grupo 4.º, de la calle de Ruiz de Alda, s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.806) (O.—66.685)

PEDREZUELA

Por el plazo de quince días se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales, prorrogadas, para el próximo ejercicio, así como las de nueva imposición, para el año 1967.

Pedrezuela, a 5 de octubre de 1966.—El Alcalde, Justo de Heras Tejada.

(G. C.—4.807) (X.—3.680)

SIETEIGLESIAS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas, modificadas y de nueva creación, para el ejercicio de 1967, al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas.

Sieteiglesias, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.808) (X.—3.681)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre provisión de vacantes, así como en las normas de la convocatoria, se hace público el nombre del único aspirante a la plaza vacante de "Encargado de Motores y Limpieza", por espacio de quince días, por si hubiere reclamaciones sobre tal admisión:

Solicitante: Román Cobeña Gilabert, admitido.

Excluidos: Ninguno.

Velilla de San Antonio, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.809) (O.—66.686)

COLMENAR VIEJO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso de proyectos para la concesión administrativa del Servicio Municipal de Transporte Colectivo de Viajeros dentro del término de esta Villa.

Los concursantes presentarán el proyecto técnico y memoria, con todos los requisitos que establece el artículo 115 del Reglamento de Servicio de las Entidades Locales, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en la concesión referida.

Colmenar Viejo, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.810) (O.—66.687)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que "Frigorífico Industrial de Madrid, S. A." (Fimsa), ha solicitado licencia para instalar un almacén frigorífico en el kilómetro 32,300 de la carretera Madrid-Irún, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—4.811) (O.—66.688)

TORRELODONES

Las Ordenanzas de exacciones municipales, prorrogadas, para el año 1967; las modificadas y de nueva creación, se encuentran expuestas al público en la Secretaría durante quince días, a los fines de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.812) (X.—3.682)

BRAOJOS

Los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá se exponen al público por ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte siguientes hábiles, en la Secretaría municipal se admitirán proposiciones

para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación, a la hora que se indica.

Subasta de leñas, tranzón "Trocha del Tomillar de la Dehesa Boyal", con 500 estéreos o 250 metros cúbicos, por el tipo de 15.000 pesetas, a las doce horas.

Si la anterior subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles, a la misma hora e idéntico tipo de tasación. Braojos, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, D. Sigüero.

(G. C.—4.813) (O.—66.689)

AMBITE

Instruido expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del año anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ambite, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.814) (O.—66.690)

CHAPINERIA

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio 1967, quedan expuestas al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, 22 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.815) (X.—3.683)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura del Trabajo número tres de Sevilla, dimanante de autos 557/65, seguidos a instancia de Juan José García y otros, contra "Industrias Capri Españolas, S. L.", sobre despido, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Una cizalla, de un metro de corte, marca "Ela", número 1.738, modelo C.105.

Una máquina de taladrar, regulable, con motor de 1 HP, "Sacia", núm. 7.632.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 65.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 3 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Conde de Vistahermosa, número 11, domicilio de la empresa demandada "Industrias Capri Españolas, S. L.", siendo el depositario de ellos don Alejandro Melo Torres, apoderado de dicha empresa, con domicilio en Madrid, barrio de la Estrella, torre E, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—28.659)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Cáceres, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Pedro Chamorro Pizarro, contra la Empresa "Iberobras, S. A.", sobre salarios, y en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, y término de ocho días, de los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, "Hispano-Olivetti", de 120 espacios núm. 376.280. Una máquina de calcular, accionada a mano, marca "Bruhmguá", núm. 112.565. Tres mesas metálicas, de despacho, con dos cajones a la izquierda. Dos armarios metálicos, de dos puertas. Una mesa metálica, de trabajo, con cajón central.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 14.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta, en quiebra, la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Argensola, núm. 2, domicilio de la Empresa "Iberobras, S. A.", a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examen de los bienes si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—28.660)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Adolfo Domínguez Quiroga, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés y doña Manuela Cáceres Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles embargados a los demandados, consistentes en diferentes efectos y maquinaria de taller de joyería que más extensamente se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cuarenta y un mil novecientas pesetas, precio de su tasación, bajo las demás condiciones generales establecidas por la Ley para la enajenación de bienes muebles.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado de cuarenta y un mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cu-

bran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la tasación del perito en que más extensamente se describen los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los que se propongan tomar parte en la misma, y que los referidos bienes se encuentran depositados en el taller de joyería, sito en la calle de Peñascales, número siete.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.420)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre de don Jocques Jacobo Hachuel Moreno, contra "Industrias Capri Española, S. L.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Dos máquinas de escribir, marcas "Lexicón 80" y "Underwood", tipo moderna, de carro de 120.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.418)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en autos ejecutivos número ciento diez de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra don Jaime Beato Casanova, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos furgonetas marca "Citroën", 2 HP, matrículas M-467281 y M-467282, en perfecto estado, con un kilometraje de 10.000 y 26.259 kilómetros al día de tasación.

Una mesa metálica con dos cajones en su parte inferior izquierda.

Una estantería de dos cuerpos haciendo juego con la mesa anterior, de diversos entrepaños, y dos sillones en hierro.

Tres mesas de despacho de madera, con diversos cajones, bastante usadas.

Dos torniquetes de emulsionar, marca "Fulmann", gemelos, números 1,4 "Velgraf" y 1,3.

Una máquina litográfica reproductora de 0,60 por 60, "Fabrik N. Senl.", 16350/2, nueva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ocho

de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.409)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Angel Martín González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente bien embargado al demandado:

Un aparato de televisión marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, con elevador reductor y antena exterior, funcionando.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez en la suma de nueve mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.411)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número veintidós de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre del "Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", contra doña Ramona García Rojo, domiciliada en la calle de Víctor Manuel III, número uno, en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez, y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicha deudora, los cuales se encuentran depositados en poder de la misma en un almacén sito en la calle de Alejandro Sánchez, número setenta y tres, y que son los siguientes:

Una máquina cizalla, tipo cocodrilo, para trocear metales, con motor y de tipo desplazable.

Una báscula de plataforma, de hasta dos mil kilos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, mano derecha, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de dichos bienes muebles la cantidad de setenta y un mil pesetas en que han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.410)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Organización Financiera, S. A.", contra "Sumusic, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los derechos de traspaso embargados a la entidad demandada en dicho juicio y que la puedan corresponder en el local de negocio, sito en esta capital, calle de Lagasca, número ciento, piso bajo, y que han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas.

El remate de los indicados derechos de traspaso tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.414)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, contra "Industrias Capri Españolas, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, de dos tornos embargados a la demandada en este juicio, y que han sido tasados en treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos tornos salen a subasta por primera vez y en quiebra, por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de dichos tornos es don Alejandro Melo Torres, vecino de Madrid, barrio de la Estrella, torre.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.419)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Ramón Burgos Moriano, contra don Carlos Rodríguez Perretta, de esta vecindad, Conde de Xiquena, cuatro, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Ciento cincuenta kilogramos de tipos de imprenta, metálicos, de diferentes modelos y tamaños.

Veinticinco resmas de cartulina de cincuenta por sesenta y cinco centímetros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día ocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quince mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.415)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos dieciocho del año mil novecientos sesenta y tres, que sigue "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Antonio Jiménez Roldán, casado con doña Dolores Cabello Solís, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea por la suma de treinta mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, lo siguiente embargado al ejecutado:

Un mulo negro de cinco años de edad, tasado en 4.500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", de dos gavetas, nueva, 3.600.

Un mulo castaño de siete años de edad, 4.000.

Seis sillas de madera con asiento de terciopelo, a 150 ptas. una, 900.

Un buró de madera nogal, 3.200.

Una perdiz disecada, 100.

Dos sillones mecedoras con asiento de enea, 450.

Una vinagrera plateada, 100.

Dos platos dorados de pared, 225.

Dos pies de hierro para maceteros, a 50 ptas. uno, 100.

Una lámpara de cristal, cuatro brazos, 140.

Una mesa camilla con sus enaguas, 700.

Un florero, 30.

Seis sillas de rejilla y dos mecedoras, 1.200.

Una lámpara de cristal, cuatro brazos, 140.

Seis maceteros de madera, 400.

Dos ánforas doradas, 500.

Dos roperos de madera, con sus lunas, 8.200.

Una mesa de madera con tapa de cristal, 2.000.

Un aparador tallado, 2.000.

Ocho sillas con asiento de enea, 500.

Dos sillones con igual asiento, 300.

Una mesa camilla, 350.

Un hornillo de butano, marca "Fagor", de dos hogares, con horno, 4.600.

Un butacón con gutapercha, 300.

Dos maceteros de hierro, 100.

Total, 40.475 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la suma de treinta mil trescientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Jiménez Roldán, casado con doña Dolores Cabello Solís, con domicilio en Herrera, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.405)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número doscientos trece de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de don Cristino Corredor Salcedo, contra don Luis Carnicero Hernández, en reclamación de cantidad, y en los cuales fué trabado embargo sobre los siguientes bienes muebles:

Un coche "Seat" 600, matrícula M-245631, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana verde, tasado en dos mil pesetas.

Un reloj de pie, de tipo inglés, "Johnswiran London", en ochocientas pesetas.

Un espejo biselado con marco de madera de 1,20 de altura por 1 metro de ancho, en mil pesetas.

Una librería en color caoba, con tres departamentos, uno de ellos dividido por un entrepaño, en setecientas pesetas.

Un mueble bar color caoba, con un cajón en la parte inferior y cuatro patas, en seiscientas pesetas.

Una lámpara de pie en madera, en quinientas pesetas.

Una mesita centro, también en madera, redonda, en cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de tipo araña, de ocho brazos, en mil pesetas.

Un cuadro de pintura al óleo con la firma "Marsol", representando un paisaje, en mil pesetas.

Un mueble estantería con dos puertas, color barquillo, sobre una mesa del mismo color y tapa de mármol negro, en seiscientas pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en lona blanca con tres rayas verdes, en seiscientas pesetas.

Otro espejo biselado de madera, de un metro de ancho, en mil pesetas.

Una consola de madera con tapa de mármol negro, en ochocientas pesetas.

Una lámpara tipo araña, de seis brazos, en seiscientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna interior, en mil seiscientas pesetas.

Dos mesitas de noche, en doscientas pesetas.

Una coqueta con luna de cristal y cuatro cajones, en seiscientas pesetas.

Un espejo de 0,90 por 60 centímetros, en cuatrocientas pesetas.

Un comedor en madera color oscuro, compuesto de mesa cuadrada, un aparador de cuatro cajones central y dos puertas laterales, y un espejo adherido al mismo mueble de 0,20 por 1,50; seis sillas tapizadas en pana marrón; un trinchero vitrina, formado con mueble de madera y dos puertas laterales en su parte inferior y dos cajones, en cuatro mil pesetas.

Un televisor marca "Philips", en seis mil pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 544.867, en mil pesetas.

Dos butacas forradas en cretona rameada en blanco y fondo marrón, en trescientas pesetas.

Un sillón haciendo juego con las butacas y dos sillas, doscientas pesetas.

Una lámpara tipo araña, de cristal, con ocho brazos o luces, ochocientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo Lexicón 80, número 683.190, dos mil pesetas.

Un cuadro que representa una señora que lleva en los brazos una garrafa de cristal, firmado por "Moisés", en seiscientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se tiene señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.379)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Ricardo Medem y Cía., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Pedro Moreno Manso y doña Marcelina Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, la tercera parte indivisa de la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número cincuenta, sita en la calle López de Aya-

ochenta y seis, finca cinco mil doscientos ochenta y siete, inscripción primera. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

Previsiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Y que los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir ningunas otras.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.422)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Oganado Cañizares, en nombre y representación de don José Valles Omaña, contra don Leopoldo Muñoz García, vecino de Bofull del Condado (Huelva), sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta nuevamente y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un aparato gasómetro de soldadura autógena, marca "Figuerola", número 21 15-Tipo 1, valorado pericialmente en cinco mil pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día tres del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento en efectivo del valor de aquellos bienes.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz. (A.—44.376)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don José María García Cavero, en nombre y representación de don Esteban Mínguez Blanco, contra don Angel Pretel Jiménez, don Ramiro García Fraile y doña Francisca Ayuso Díaz, sobre reclamación de veinte mil pesetas, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de su tasación, para responder del principal reclamado y por otras seis mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para costas y gastos, los bienes de la propiedad del demandado don Angel Pretel Jiménez, que son a saber:

Un frigorífico, marca "Siemens", de 220 litros, tasado en seis mil pesetas.

Un televisor, marca "G. E. E.", de 23 pulgadas, número 0246810, con voltímetro y antena, tasado en ocho mil pesetas.

Un mueble librería de madera, en roliester, con mueble bar, valorado en mil cuatrocientas pesetas.

Un sofá cama de madera de enebro, con librería y tapizado en rojo, tasado en mil trescientas pesetas.

Un bureau de madera de enebro, con cuatro cajones y secreter, tasado en cuatrocientas pesetas.

Total: diecisiete mil cien pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta la figurada cantidad de diecisiete mil cien pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducida dicha cantidad a la de doce mil ochocientos veinticinco pesetas, que sirve de base para esta subasta.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, segundo, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para la misma, una vez rebajado el veinticinco por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

La adjudicación se hará a calidad de ceder a un tercero, y los bienes se encuentran depositados en poder de doña Matilde Anadón, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle Altamirano, número treinta y cuatro B, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—44.424)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cinco de don Timoteo García Salvador, representado y dirigido por el Letrado don Luis Prieto Calle, contra don Antonio de Amorillo, en ignorado paradero, y ctra,

sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente notificar la sentencia recaída en estos autos al referido demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Timoteo García Salvador, mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad, representado y dirigido por el Letrado don Luis Prieto Calle, contra doña Victoriana Calvo Hernando y don Antonio de Amorillo, ambos mayores de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Timoteo García Salvador, contra doña Victoriana Calvo Hernando y don Antonio de Amorillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al piso bajo de la calle de Picos de Europa, número treinta, antes veinticuatro, y en consecuencia, debo condenar y condeno a referidos demandados a que luego que sea firme la presente resolución, dejen libre y a la disposición del actor el cuarto referido, en término de ocho días, cuyo término podrá ser ampliable al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de las rentas, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y a los demandados, por su situación de rebeldía, en los estrados del Juzgado y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio de Amorillo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.374)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

326. Aprobar proyecto de alumbramiento de aguas para convertir en tierras de regadío parte de la finca que posee esta Corporación en el término de Alcalá de Henares, paraje de "Villamalea", por un importe de pesetas 103.491,53, que se abonará con cargo a la partida 322 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

327. Aprobar propuesta del Servicio Agropecuario, y, en su virtud, conceder una indemnización por horas extraordinarias a los empleados del mismo don Julio García Moreno, don Antonio Recuero Recuero, don Ramón Vázquez Bernabé, don Manuel Jordán Guerra y don Blas Valero Torres por trabajos realizados fuera de la jornada normal durante los meses de junio, julio y agosto, con motivo de la recolección de cereales, declarándose de abono su importe de 27.000 pesetas con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

GANADERIA

328. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento de 62.500 pesetas, efectuada a la misma, con cargo al concepto núm. 342 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ovina, durante el 2.º trimestre del año en curso, según términos concertados con la Dirección General de Ganadería.

REPOBLACION FORESTAL

329. Adjudicar a don Ramón Hidalgo Domínguez, por la cantidad de 3.500 pesetas, el aprovechamiento del almendruco del monte de "Prado Redondo", de Villaviciosa de Odón, debiendo sujetarse dicho aprovechamiento a las condiciones técnicas señaladas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

330. Aprobar nómina de dietas devengadas por el personal de capacitados y guardería del Servicio Forestal durante el 2.º trimestre del año en

curso, declarándose de abono su importe de 26.944 pesetas con cargo a la partida núm. 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

331. Aprobar nómina de indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Forestal, correspondiente al 5 por 100 del total librado por la Intervención general de Fondos para atenciones del Servicio durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso, declarándose de abono su importe de 85.197,93 pesetas con cargo a la partida pertinente del vigente Presupuesto de Gastos.

15 de octubre de 1965

FOMENTO

332. Declarar de abono al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de indemnización por obras de derribo en terrenos limítrofes con la carretera de Aranjuez a Brea, en la travesía de Colmenar de Oreja, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 298 —Expropiaciones— del vigente Presupuesto de Gastos, siempre que se efectúe el derribo en la forma conveniente, a juicio del Servicio Técnico de Vías y Obras provinciales.

23 de octubre de 1965

BENEFICENCIA, SANIDAD Y OBRAS SOCIALES

333. Autorizar al ilustrísimo señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que aplique, en la forma prevista en el decreto 1315/65, de 14 de junio del mismo año, la cantidad de 10.240 pesetas que, procedentes del Fondo Nacional de Asistencia Social, fueron ingresadas en Arcas Provinciales en concepto de ayuda a ancianos y enfermos de dicho Establecimiento, correspondiente a los meses de mayo y junio pasado.

334. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Pilar Parrondo Carrascal, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 500